



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



0296

DECRETO No. _____

(17 OCT 2006)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CORRECCION EN UN GRADO SALARIAL EN
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO :

Que previa solicitud, la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL mediante oficio No. 014849 de Agosto 30 de 2.006, AUTORIZO al Gobernador del Putumayo para efectuar Un Nombramiento Provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, lo cual se hizo mediante Decreto No. 0246 de Septiembre 01 de 2.006.-

Que este cargo pertenece a la Secretaria de Fomento y Desarrollo Agropecuario, pero no corresponde al Grado 03, sino al Grado 02-

Por lo anteriormente expuesto se debe proceder a efectuar su corrección.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR en el Decreto No. 0246 de Septiembre 01 de 2.006, en su artículo primero, que el nombramiento en Povisionalidad por el término de seis (06) meses hecho a la Doctora LUZ ANGELA FLOREZ MURIEL como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219 en la Secretaria de Fomento y Desarrollo Agropecuario, NO corresponde al Grado 03, sino al Grado 02. con una asignación básica mensual de \$ 1.457.616.-

ARTICULO SEGUNDO.-- Remítase para su conocimiento y competencia, copia del presente Acto Administrativo, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Bogotá D. C. De igual manera notifíquese a la interesada el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO- El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa,

17 OCT 2006

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Departamento del Putumayo